



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1225 / 2019.

ZAPALLAR, 06 MAR 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°945/2019, de fecha 25 de febrero de 2019 se adjudicó al Proveedor Janet del Carmen Seguel Herrera, Rut 12.816.419-7 la licitación pública denominada "Adquisición, por vía de suministro, de áridos para el Departamento de DIMAO", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°450/2019, de fecha 24 de enero de 2019.
2. Que, con fecha 01 de marzo de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Janet del Carmen Seguel Herrera, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR VÍA DE SUMINISTRO, DE ÁRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Janet del Carmen Seguel Herrera con fecha 01 de marzo de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

contrato suscrito con fecha 01 de marzo de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / ETL / SEC